## JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

## REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- NO. 11001333603320170003600.

DEMANDANTE: MERCEDES BUITRAGO Y OTROS

DEMANDADA: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO

NACIONAL

Auto de trámite No. 082

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Subsección "C") en sentencia de segunda instancia del 3 de junio de 2020, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida en primera instancia el día 28 de enero de 2019. Sin condena en costas o agencias en derecho en segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 17 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Nob6

KAREN LORENA TORREJANO HURTADO

## Firmado Por:

## LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f6daa7fc3474a97f5db563a5ec8292f4e75b9475c0dea6921a346fb9e46bb4**Documento generado en 16/02/2021 02:26:44 PM